****

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

San Pedro, Sucre, 12 de agosto de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa San Mateo atendiendo las directrices del gobierno nacional y la Secretaria de Educación Departamental de Sucre ha planeado todo lo necesario trabajando y adecuando a la entidad educativa para contar con todas las condiciones que optimicen y permitan la prestación del servicio educativo, por lo tanto se hace necesario llevar a cabo la contratación del servicio de transporte para movilizar la Banda Rítmica de la Institución Educativa San Mateo, para ejecutar parte los recursos de ASIGNACIÓN GRATUIDAD DD-109-2026 y de la cuenta de Recursos Propios, con el fin de participar en el concurso de bandas a realizarse en la localidad de Becerril en el departamento del Cesar, teniendo en cuenta estas necesidades el establecimiento educativo está interesado en recibir propuestas mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa, que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución educativa.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: La institución educativa San Mateo requiere contratar para el “SERVICIO DE TRANSPORTE para LA BANDA RITMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO”.
Consistente en:

Pago de servicio de transporte ruta San Mateo (San Pedro-Sucre) – Becerril (Cesar), ida y vuelta para la banda rítmica de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO, inscrita en concurso de bandas.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)
DURACION O PLAZO	tres (03) días contados a partir del perfeccionamiento.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará a contra entrega con cincuenta por ciento (50%) dineros de ASIGNACIÓN GRATUIDAD DD-109-2026 y cincuenta por ciento (50%) con aportes de la Alcaldía Municipal de San Pedro a la cuenta de Recursos Propios, dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes, y a plena satisfacción de la Institución Educativa, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO

2) CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
- Y los demás que la institución educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se escogerá por la hora de presentación de la propuesta.

3) FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la institución educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008 y decreto 1082 de 2015, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se convocará los interesados en participar vía cartelera institucional. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos.

4) ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del bien y/o servicio solicitado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

5) ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

ALMA DE JESUS ATENCIA ARRIETA
Rectora